

	<b>FORMATO DE RESOLUCIÓN INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA.</b>	PCM-FR022	
		Versión	01
		Fecha de Emisión: 16/09/2016	

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1083 - -17**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ACOGE EN LA INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA LA DECLARATORIA DEL 26 DE ABRIL DE 2017 COMO DÍA CÍVICO”**

EL DIRECTOR DE LA INSPECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo No 032 de 1985, el Decreto municipal No. 088 de 1995 emanado de la Alcaldía Municipal, el Acuerdo 001 de 2015 emitido por la Junta Directiva de la Entidad y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor Alcalde de Barrancabermeja, en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, especialmente las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia; expidió el Decreto No. 135 del 18 de Abril de 2017, por medio del cual se declara el 26 de abril de 2017 como día cívico.

Que dentro de los considerandos del Decreto No. 135 del 18 de abril de 2017, se tienen como fundamentos legales el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia “Son atribuciones del Alcalde”, y el Artículo 93 de la Ley 136 de 1994 “Actos del Alcalde”.

Que la declaratoria de día cívico el próximo miércoles 26 de Abril de 2017, obedece a que el Municipio de Barrancabermeja cumple 95 años de su fundación como Municipio, y el Gobierno Municipal tiene programado para este día, una serie de actividades Políticas Sociales y Culturales, para lo cual desea contar con la presencia de los servidores públicos y de toda la comunidad en general.

Que en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, labora un número considerable de servidores públicos, los cuales comparten el ánimo de la Administración Municipal en participar de las actividades que se van a desarrollar en Barrancabermeja con ocasión del 95 aniversario de su fundación.

Que teniendo en cuenta dentro de las funciones propias de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, se encuentra la atención al público, se hace necesario acoger la declaratoria proferida por el señor Alcalde Municipal para el próximo miércoles 26 de Abril de 2017, para atender y participar como servidores públicos en la festividad municipal, en consecuencia para éste día no hay atención al público en la entidad.

Que la presente resolución no involucra a los Agentes de Tránsito, teniendo en cuenta que desempeñan funciones en el cuerpo operativo, y se requiere que continúen laborando el día miércoles 26 de Abril de 2017, dado que las labores del Cuerpo Motorizado de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja no se pueden interrumpir, por tanto deben ceñirse a las instrucciones del Comandante.

Por lo anterior expuesto,

CODIGO: PCM-PR022	VERSION:001	FORMATO DE RESOLUCIÓN	
-------------------	-------------	-----------------------	--

	<b>FORMATO DE RESOLUCIÓN</b> <b>INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE</b> <b>BARRANCABERMEJA.</b>	PCM-FR022	
		Versión	01
		Fecha de Emisión:	
		16/09/2016	

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Acoger como día cívico el próximo miércoles 26 de Abril de 2017, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto No. 135 del 18 de Abril de 2017, expedido por el señor Alcalde de Barrancabermeja, teniendo en cuenta los considerandos de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** En consecuencia, el día 26 de abril de 2017 no es un día laboral para los funcionarios que realizan labores administrativas y por tanto, no hay atención al público en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

**ARTÍCULO TERCERO:** Se excluyen de la presente resolución, los funcionarios públicos que cumplen funciones en el cuerpo operativo de los agentes de tránsito, quienes deben laborar y cumplir con sus funciones para el día miércoles 26 de Abril de 2017 según la programación de la Orden del Día.

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE:**

Barrancabermeja, **24 ABR 2017**

**ALBERTO RAFAEL COTES ACOSTA**  
 Director. I.T.T.B.

Revisó:   
**SANDRA P LEMUS DUARTE**  
 División Administrativa.  
 Profesional Especializado.

**ERIKA MARITZA AGUILAR TIRADO**  
 Asesora Jurídica Externa I.T.T.B.

Proyectó:   
**YERYE CHAJIN ANAYA**  
 Profesional universitario.

CODIGO: PCM-PR022	VERSION:001	FORMATO DE RESOLUCIÓN	
-------------------	-------------	-----------------------	--